

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES

CIRCULAR N° 565

VISTOS: Las facultades que confiere la ley a esta Superintendencia, se imparten las siguientes instrucciones de cumplimiento obligatorio para todas las Administradoras de Fondos de Pensiones.

REF: TASA DE INTERES PARA EL CALCULO DE LOS RETIROS PROGRAMADOS Y LAS RENTAS TEMPORALES DEL AÑO 1989.

1. En virtud de lo establecido en los artículos 64 y 65 del D.L. No. 3.500 de 1980, las tasas de interés de descuento a utilizar para el calculo de los retiros programados y de las rentas temporales a pagar en el año 1989 serán las siguientes:

A.F.P.	Tasa de interés real anual (%)
CONCORDIA	4,5
CUPRUM	4,7
EL LIBERTADOR	4,6
FUTURO	4,6
HABITAT	4,6
INVIERTA	4,6
MAGISTER	4,6
PLANVITAL	4,5
PROTECCION	4,7
PROVIDA	4,6
SANTA MARIA	4,5
SUMMA	4,6
UNION	4,6

2. La tasa de interés de descuento a utilizar por cada A.F.P. corresponde a:

$$TID_{ij} = \left(3 \sum_{k=1}^5 R_{i,j-k} / 5 \right) \times 0,1 + trv \times 0,9$$

en que:

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES

TID_{ij} = Tasa de interés de descuento a utilizar por cada A.F.P. en el año j
(j=1989)

R_{ij-k} = Rentabilidad real anual de la cuota correspondiente a A.F.P. en el año j-k.

trv_i = Tasa de interés implícita promedio de las rentas vitalicias otorgadas según esta ley entre los meses octubre y noviembre de 1988. ($trv= 4,18$)

0.1 y 0.9= Factores de ponderación de la rentabilidad del Fondo de Pensiones que corresponda y de la tasa de interés implícita en las rentas vitalicias, respectivamente.

Para las Administradoras que no registren 5 años de operación con rentabilidad de cuota se utiliza, para los periodos que le falten, la rentabilidad promedio de la cuota del sistema.

Para determinar la rentabilidad real anual del año 1988 se anualiza la rentabilidad real obtenida entre enero y noviembre de 1988.

3. La información utilizada para la determinación de la tasa de interés de descuento de cada A.F.P. se adjunta como enexo a la presente circular.

JUAN ARIZTIA MATTE
Superintendente

SANTIAGO , 30 de Diciembre de 1988.

TASA DE DESCUENTO DE LOS RETIROS PROGRAMADOS Y LAS RENTAS TEMPORALES

A.F.P.	RENTABILIDAD		REAL	ANUAL	PROMEDIO 5 AÑOS	INTERES RTAS.VIT.	PONDER. FDO.PEN S	TASA FINAL	
	1984	1985	1986	1987					1988
CONCORDIA	1.45	12.97	12.38	5.82	6.18	7.76	4.18	0.1	4.5
CUPRUM	2.59	13.73	15.18	9.51	6.38	9.48	4.18	0.1	4.7
EL LIBERTA	2.70	13.14	13.15	6.78	5.42	8.24	4.18	0.1	4.6
FUTURO	2.94	13.40	11.96	6.40	5.15	7.97	4.18	0.1	4.6
HABITAT	3.09	13.24	12.18	6.51	4.99	8.00	4.18	0.1	4.6
INVIERTA	2.82	13.26	11.52	6.47	6.91	8.20	4.18	0.1	4.6
MAGISTER	4.36	13.50	12.03	5.43	5.78	8.22	4.18	0.1	4.6
PLANVITAL	2.83	13.02	11.16	6.17	5.68	7.77	4.18	0.1	4.5
PROTECCION	2.94	13.40	14.82	8.05	6.52	9.15	4.18	0.1	4.7
PROVIDA	3.42	13.47	11.48	6.13	5.11	7.92	4.18	0.1	4.6
STA. MARIA	2.33	13.00	11.50	6.07	4.52	7.48	4.18	0.1	4.5
SUMMA	2.23	14.30	12.09	6.15	5.13	7.98	4.18	0.1	4.6
UNION	2.94	13.47	13.05	7.29	5.53	8.46	4.18	0.1	4.6
PROMEDIO	2.94	13.40	11.96	6.40	5.15	7.97	4.18	0.1	4.6

- NOTAS: (1) Rentabilidad real anual promedio del sistema.
(2) Considera la rentabilidad real promedio del sistema entre enero y agosto de 1985 (8.68%) y la rentabilidad de A.F.P. Union entre septiembre y diciembre de 1985 (4.41%).
(3) Considera la rentabilidad real promedio del sistema entre enero y marzo de 1986 (4.15%) y la rentabilidad de A.F.P. Protección entre abril y diciembre de 1986 (10.24%).
(4) Rentabilidad real anual promedio del sistema de 1988 dado que solo comenzo a generar rentabilidad en el mes de noviembre.

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES